PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Villavicencio, febrero 2026

Señor
JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 9209290
Coordinador Académico de Media Técnica y Programas Especiales.
Centro de Industria y Servicios del Meta - C.I.S.M
Villavicencio

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes febrero del año 2026

Referencia: No. CO1.PCCNTR. 9209290 del año 2026

HASBLEIDY ANAVE PARADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 35.261.338 de Villavicencio, en mi calidad de Contratista del SENA, del Centro de Industria y Servicios del Meta, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: CDPS 426 del 09 de enero de 2026 Dependencia 953210 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META con Posición Catalogo de gasto C-3602- 1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MLLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($47.374.970) C/U.

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Un primer (1) pago correspondiente a veintisiete (27) días del mes de febrero por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.263.747).

b) Nueve (09) Pagos iguales mensuales de marzo a noviembre, por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497) cada uno.

c) Un último pago por 3 días de diciembre por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($473.750), para un total de CUARENTA Y SIETE MLLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($47.374.970) C/U.

Plazo: Será hasta el 03 de diciembre de 2026.

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro de Industria y Servicios del Meta de la Línea presupuestal para atención a Población Victima y Desplazada (PVD) de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución para la vigencia 2026. en la especialidad de ELABORACIÓN DE PATRONES BASICOS DE BLUSA, FALDA Y PANTALÓN.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;	Se acató la Constitución Política de Colombia de acuerdo a los requisitos exigidos por el SENA para realizar el contrato como instructor.	N/A
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato;	Se realizo el adecuado y oportuno cumplimiento socializando los programas de FPI a las víctimas (PVD)	N/A
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;	Se participo en la reunión del 2 de febrero de 2026 convocada por el Coordinador académico	**Anexo 1** Fotos y listado de asistencia

4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental;	Se solicitó enviando correo de todos los archivos para la matrícula de los aprendices de las fichas solicitadas.	**Anexo 2** Se evidencia pantallazos de solicitud, de fichas.
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;	No solicite ni poseo bienes devolutivos a mi nombre.	N/A
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;	Utilice las claves en debida forma solo para fines contractuales. De acuerdo con el direccionamiento del SENA	N/A
7	Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;	Se colaborará cuando se exija la elaboración de respuestas y suministro de información de acuerdo a la ejecución del contrato.	N/A

8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;	Se solicitará por escrito al SENA cuando sea necesario.	
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;	Se cumplió las normas de bioseguridad y reglamentos del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo del SENA, realizando pausas activas dentro de la formación.	N/A
10	Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);	Se entregó los exámenes médicos, preocupacionales al grupo de Seguridad y Salud al centro de Formación.	**Anexo 3** Se evidencia pantallazos de solicitud, de certificado médico.
11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;	Se adjunta el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	**Anexo 4** se adjunta certificado S.S. T
12	Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los	Se entregará el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en la segunda cuenta.	**Anexo 5** del certificado Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción

	lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.		
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;	Se entregarán los archivos en el driver sobre los reportes de evaluación una vez se realicen en la plataforma de Sofía plus de las fichas en ejecución	N/A
14	Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;	Se realizó el pago del mes de febrero de 2026.	N/A
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;	No se ha subcontratado.	N/A

16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;	Se realizará los permisos correspondientes para registrar y asignar la firma digital.	N/A
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;	Se realizará una vez se requiere por parte del Coordinador para viajar dentro y fuera del territorio nacional para cumplir obligaciones contractuales.	N/A
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;	Se guardó la reserva de la información asociada al objeto contractual que se encuentra en la plataforma de SENA SOFIA PLUS y BETOWA, LMS ZAJUNA dando cumplimiento a las disposiciones en la normativa vigente.	N/A
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que	Se realizará los pagos mensuales una vez vencido de los aportes del sistema de seguridad social integral De acuerdo con la norma vigente.	N/A

	se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato;		
20	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes;	Se cumplió a cabalidad con los protocolos exigidos de bioseguridad.	N/A
21	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso.	Se cumple con el sistema integrado de gestión y autocontrol durante las sesiones de clase.	N/A
22	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas	Se cumple orientando charlas de buenas prácticas ambientales. Y cuando sea necesario.	**Anexo 6** fotos varias

	ambientales y de eficiencia energética.		
23	El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.	Se cumplió dando buen trato a las mujeres con quienes oriento formación.	N/A
24	Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.	Se ingresa información veraz, oportuna y confiable en el driver o correo para la matrícula de los aprendices de las fichas asignadas	**Anexo 7** no se evidencia porque hasta hora se empieza la formación y a la fecha no hay fichas asignadas.
25	Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.	Se cumple con los P.Q.R Solicitados por los líderes de los diferentes municipios del meta .	**N/A**
26	Mantener informada al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.		N/A
27	Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de		N/A

	interés que se presente durante la ejecución del contrato.		
28	Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.	Se cumple con los P.Q.R solicitados, por los líderes de los diferentes municipios del meta.	**Anexo 8** Carta de solicitud de cursos.
29	Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.		N/A
30	sumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.		N/A
31	cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.		**Anexo 9** Evidencia código de ética
32	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.		**Anexo 10** Fotos varias

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

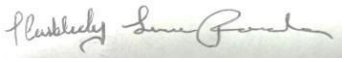
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a

la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, los desplazamientos realizados y el No.36380841 de la planilla expedida por ASOPAGOS S.A.S correspondiente al mes de febrero 2026. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti trámites") Evidencias en (7) folios.

Cordialmente,



HASBLEIDY ANAVE PARADA
Contratista.
CC. No. 35.261.338
Recibí a satisfacción:



JORGE DANIEL ZIPA RODRÍGUEZ
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.9209290 de 2026
Coordinador Académico Media Técnica y Programas Especiales
Centro de Industria y Servicios del Meta – C.I.S.M

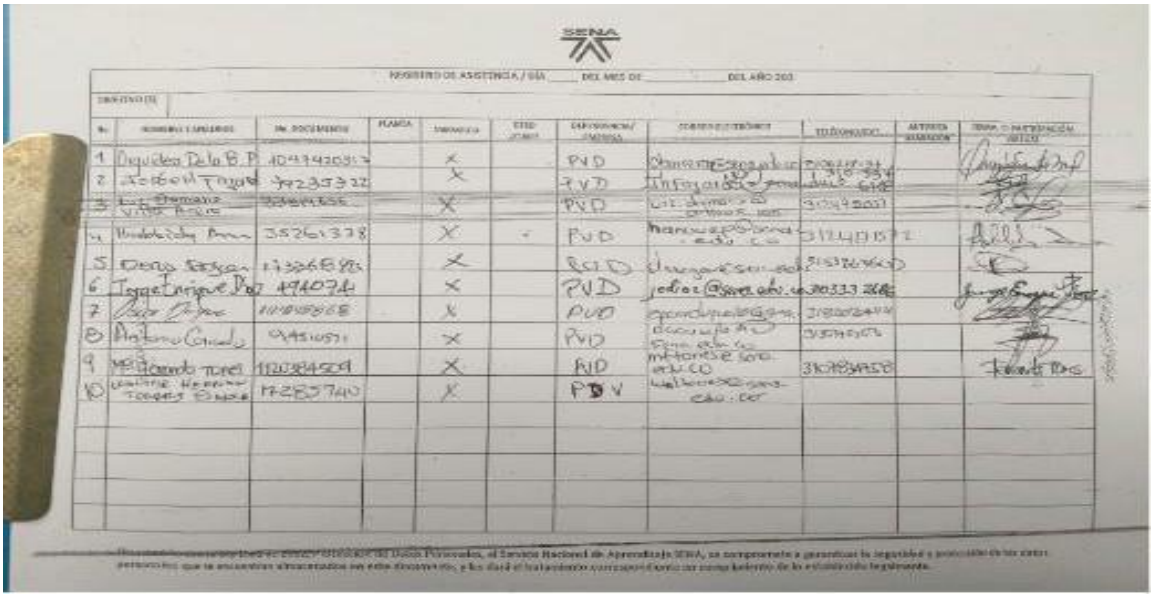
EVIDENCIAS INFORME MENSUAL DE FEBRERO 2026

AREA: ELABORACIÓN DE PATRONES BÁSICOS DE BLUSA, FALDA Y PANTALÓN.

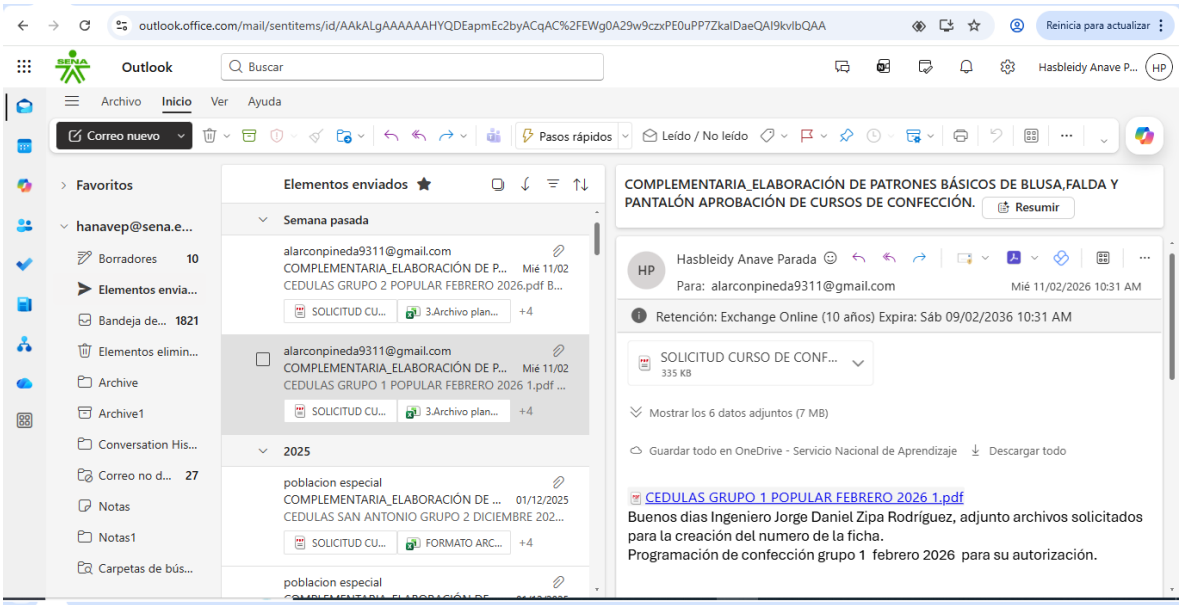
ANEXO 1 –Numeral 3
Fotos y listado de asistencia.

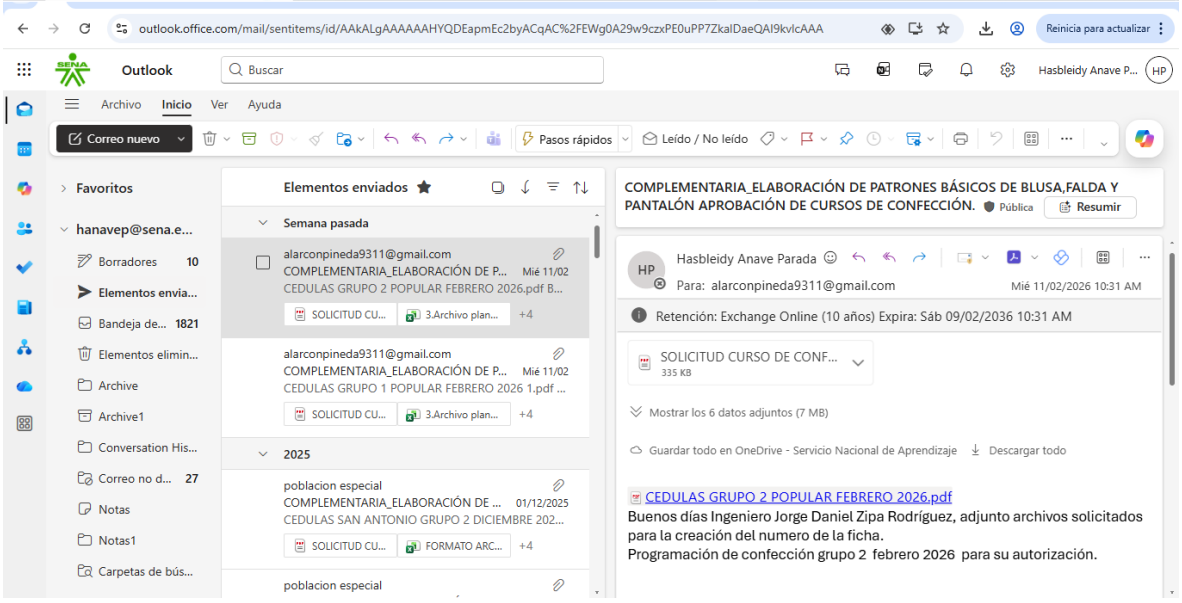






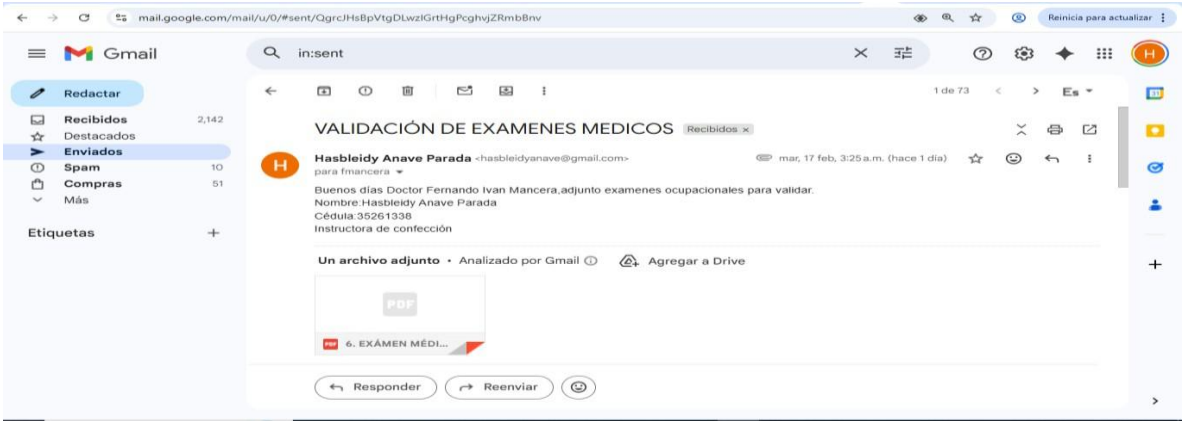
ANEXO 2 –Numeral 4
Se evidencia pantallazos de solicitud, de fichas.





ANEXO 3–Numeral 10

Se evidencia pantallazos de solicitud, de certificado medico.



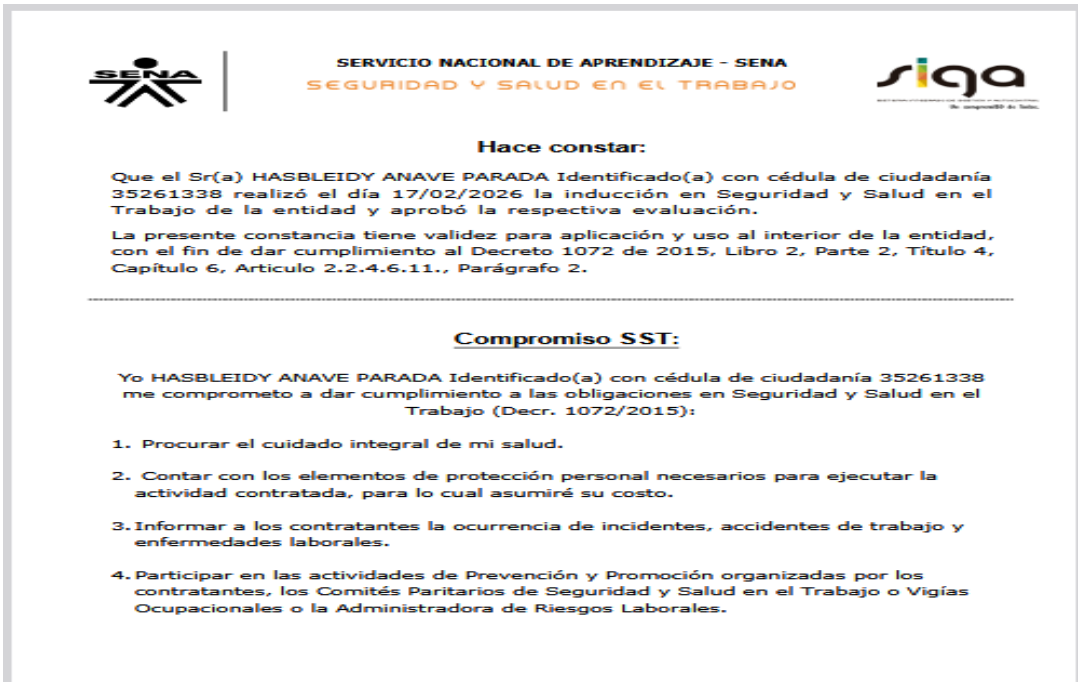


El líder del subprograma de medicina preventiva y del trabajo del SENA regional Meta certifica que el(la) contratista identificado(a) con CC. 35261338, cuenta con los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, conforme a lo dispuesto en la circular 3-2026-000011 de la entidad para la vigencia 2026.

FERNANDO IVAN MANCERA GARCIA
Medico Ocupacional – Contratista
SENA Regional Meta

Anexo 4 Numeral 11

Se adjunta certificado S.S. T



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) HASBLEIDY ANAVE PARADA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 35261338 realizó el día 17/02/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo HASBLEIDY ANAVE PARADA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 35261338 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Anexo 5 Numeral 12

Certificado Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.



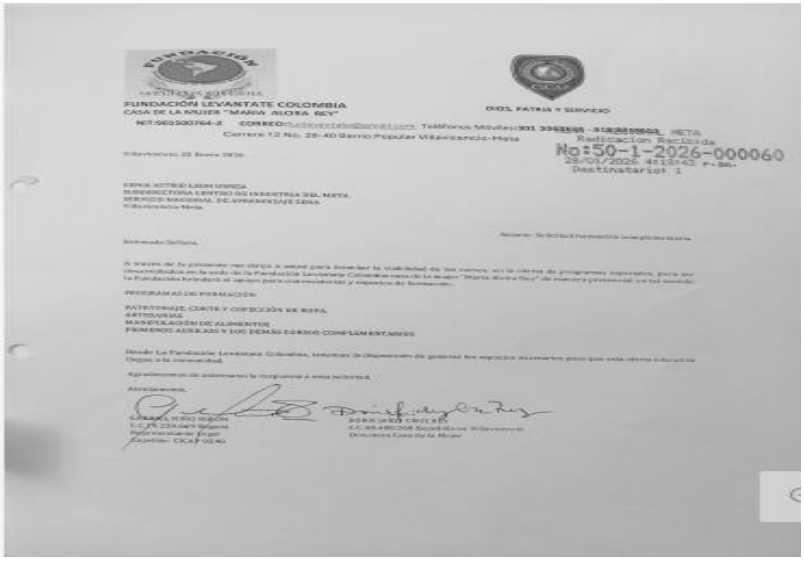
Anexo 6 Numeral 22

No se evidencia porque hasta hora se empieza la formación y a la fecha no hay fichas asignadas.

Anexo 7 Numeral 22

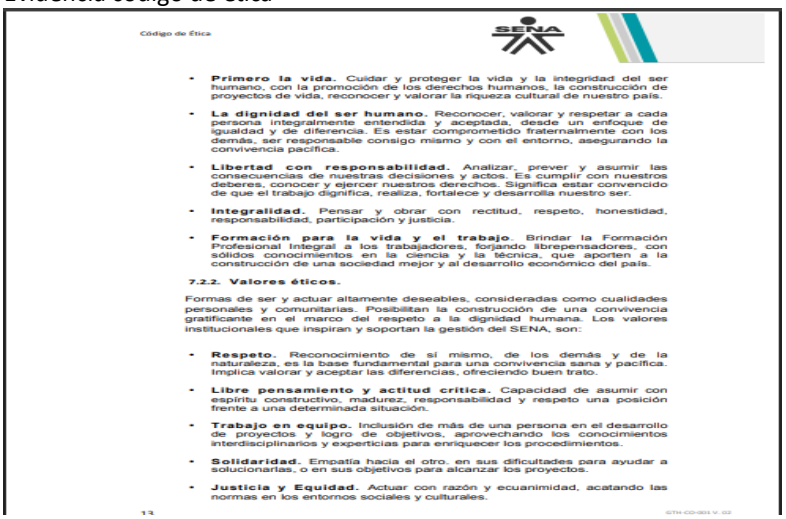
Anexo 8 Numeral 28

Carta de solicitud de cursos.



Anexo 9Numeral 31

Evidencia código de ética



Código de Ética

- **Primero la vida.** Cuidar y proteger la vida y la integridad del ser humano, con la promoción de los derechos humanos, la construcción de proyectos de vida, reconocer y valorar la riqueza cultural de nuestro país.
- **La dignidad del ser humano.** Reconocer, valorar y respetar a cada persona integralmente entendida y aceptada, desde un enfoque de igualdad y de diferencia. Es estar comprometido fraternalmente con los demás, ser responsable consigo mismo y con el entorno, asegurando la convivencia pacífica.
- **Libertad con responsabilidad.** Analizar, prever y asumir las consecuencias de nuestras decisiones y actos. Es cumplir con nuestros deberes, conocer y ejercer nuestros derechos. Significa estar convencido de que el trabajo dignifica, realiza, fortalece y desarrolla nuestro ser.
- **Integralidad.** Pensar y obrar con rectitud, respeto, honestidad, responsabilidad, participación y justicia.
- **Formación para la vida y el trabajo.** Brindar la Formación Profesional Integral a los trabajadores, forjando libre pensadores, con sólidos conocimientos en la ciencia y la técnica, que aporten a la construcción de una sociedad mejor y al desarrollo económico del país.

7.2.2. Valores éticos.

Formas de ser y actuar altamente deseables, consideradas como cualidades personales y comunitarias. Posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco del respeto a la dignidad humana. Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del SENA, son:

- **Respeto.** Reconocimiento de sí mismo, de los demás y de la naturaleza, es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica. Implica valorar y aceptar las diferencias, ofreciendo buen trato.
- **Libre pensamiento y actitud crítica.** Capacidad de asumir con espíritu constructivo, madurez, responsabilidad y respeto una posición frente a una determinada situación.
- **Trabajo en equipo.** Inclusión de más de una persona en el desarrollo de proyectos y logro de objetivos, aprovechando los conocimientos interdisciplinarios y experticias para enriquecer los procedimientos.
- **Solidaridad.** Empatía hacia el otro, en sus dificultades para ayudar a solucionarlas, o en sus objetivos para alcanzar los proyectos.
- **Justicia y Equidad.** Actuar con razón y ecuanimidad, acatando las normas en los entornos sociales y culturales.

13

GTH-CO-001 V. 02

Anexo 10 Numeral 32

CONFECCIÓN DE CAMISETAS DEPORTIVAS

CONFECCIÓN DE VESTIDO

















